



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 759 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 855-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., con Proveído N° 956962, Informe N° 219-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch., Informe N° 022-2014/SUP.CONSORCIOSANANTONIO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Residente de Obra Ing. Marino Peña Dueñas, a través del Informe N° 022-2014/SUP.CONSORCIOSANANTONIO, de fecha 25 de julio de 2014, comunicó a la Oficina de Supervisión y Liquidación, que la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CUSICANCHA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARÁ - HUANCAVELICA", ha sido concluida, solicitando la conformación del comité de recepción;

Que, al respecto, mediante Informe N° N° 219-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 05 de agosto de 2014, el Monitor de Obras, manifestó que la obra señalado en el párrafo anterior, ha sido culminado al 100% el día 21 de julio de 2014, recomendando conformar el comité de recepción;

Que, sobre lo antes expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 855-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicitó la conformación del comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CUSICANCHA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARÁ - HUANCAVELICA", remitiendo la propuesta de los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción;

Que, consecuentemente, conforme a lo dispuesto por el artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CUSICANCHA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARÁ - HUANCAVELICA", que estará integrado por:

Presidente	Ing. William Paco Chipana
Primer Miembro	Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
Segundo Miembro	Ing. Marino Peña Dueñas (Supervisor de obra)

ARTÍCULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 759 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2014

los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCIC/ejnm

